



OFICIO N° 106965
INC.: intervención

lrg/ogv
S.36°/373

VALPARAÍSO, 11 de junio de 2025

El Diputado señor BERNARDO BERGER FETT, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la posibilidad de fiscalizar el uso y destino de los recurso asignados por la Ley de Presupuestos para la supervisión técnico-pedagógica en el Servicio Local de Educación de Valdivia, por las consideraciones que expone.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1FBA5DFCC7BB4F8F

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA; FECHA DE DISPONIBILIDAD PARA CUBRIR GASTOS EN TERRENO; MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES Y REMUNERACIONALES; FISCALIZACIÓN POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE USO DE RECURSOS; RESTITUCIÓN INMEDIATA DE CONDICIONES SALARIALES ORIGINALES Y CREACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA PARA PERSONAL CONTRATADO BAJO EL ARTÍCULO 39 TER EN SLEP VALDIVIA (Oficios)

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, vengo en denunciar la grave situación del personal contratado bajo el artículo 39 ter del SLEP Valdivia. Profesionales traspasados desde el DAEM ejercen liderazgo técnico- pedagógico, o sea, UTP, PIE, microcentros, sin reconocimiento económico ni recursos para traslado y alimentación, pese a que la ley de presupuestos asigna fondos para ello.

Esta vulneración contradice la ley N° 21.040, artículos 36, 39 y 42, que garantiza que el traspaso no implicará disminución de remuneraciones ni de derechos estatutarios. Cualquier brecha debe cubrirse mediante planilla suplementaria. El SLEP no puede discriminar a trabajadores por su origen o tratarlos como personal de segunda clase. Eso contradice la equidad y el respeto a sus derechos.

Por ello, solicito oficiar, en primer lugar, al ministro de Educación y al director del Servicio Local de Educación Pública de Valdivia para que informen sobre el estado de los recursos presupuestados para la supervisión técnico-pedagógica, la fecha en que dichos fondos estarán disponibles para cubrir gastos de terreno en las ocho comunas y los motivos del incumplimiento de condiciones contractuales y remuneracionales.

En segundo lugar, pido oficiar a la Contraloría General de la República para que fiscalice el uso de estos recursos, detectando irregularidades o demoras.

También solicito la restitución inmediata de las condiciones salariales originales y la creación de una asignación de responsabilidad técnico-

pedagógica para el personal contratado bajo el artículo 39 ter, garantizando paridad con colegas contratados por el artículo 38.

No permitiremos que quienes trabajan por la calidad educativa sean tratados con precariedad. Exigimos transparencia, cumplimiento presupuestario y respeto irrestricto a sus derechos.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 36^a. DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión

Señor Presidente, Honorables Diputadas y Diputados:

Denuncio la grave situación del personal contratado bajo el artículo 39 TER del SLEP Valdivia. Profesionales traspasados desde DAEM ejercen liderazgo técnico-pedagógico—UTP, PIE, microcentros—sin reconocimiento económico ni recursos para traslado y alimentación, pese a que la Ley de Presupuestos asigna fondos para ello.

Esta vulneración contradice la Ley N° 21.040 (Párrafo 8°, arts. 36, 39 y 42), que garantiza que el traspaso “no implicará disminución de remuneraciones ni derechos estatutarios”. Cualquier brecha debe cubrirse mediante planilla suplementaria.

El SLEP no puede discriminar a trabajadores por su origen; tratarlos como personal de segunda contradice la equidad y el respeto a sus derechos.

Por ello, solicito:

1. Oficiar al Ministro de Educación y al Director del SLEP Valdivia, para que informen:

a) Estado de los recursos presupuestados para supervisión técnico-pedagógica.

b) Fecha en que dichos fondos estarán disponibles para cubrir gastos de terreno en las ocho comunas.

c) Motivos del incumplimiento de condiciones contractuales y remuneracionales.

2. Oficiar a la Contraloría General de la República para fiscalizar el uso de estos recursos, detectando irregularidades o demoras.

Solicitamos la restitución inmediata de las condiciones salariales originales y la creación de una Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica para el personal 39 TER, garantizando paridad con colegas contratados por el artículo 38.

No permitiremos que quienes trabajan por la calidad educativa sean tratados con precariedad. Exigimos transparencia, cumplimiento presupuestario y respeto irrestricto a sus derechos.

Muchas gracias,